



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2022-40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

RIO GRANDE, 24 ENE. 2022

VISTO el expediente N° 76160/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°420/2021 para la ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA EL GIMNASIO PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROVINCIAL N°21- RIO GRANDE AÑO 2021

Que a través de Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N.° 620/21 de fecha 02/12/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 420/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$91.950,00)

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N°58 se recomienda la pre-adjudicación de los Renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10. a la firma ZAPATA GARCIA SEBASTIAN RAMON, Por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO CON 00/100 (\$88.108,00), a la firma SOLDASUR S.A los Renglones N° 4, 7, 8, Por la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$23.732,40), resultando ser las ofertas más conveniente/s técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Teroso Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 59), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 2840/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 420/2021, Renglones N° 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10 a la firma ZAPATA GARCIA SEBASTIAN RAMON CUIT N° 20-29782974-3, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO CON 00/100 (\$88.108,00), a la firma SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0 se recomienda la pre-adjudicación de los Renglones N° 4, 7, 8, por la suma de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$23.732,40). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N.° 2: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N° 3: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1477 UG – UGC – UC 1477, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 4: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L N.° 31 /22.-

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

